CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EN SU CALIDAD DE ARRENDADOR, BODEGAS AR, PERSONA FÍSICA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAR001122XXX, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE ARRENDATARIO, JULIO BURGOIN, CON DOMICILIO EN: Magueyes, TELÉFONO: 5634337084.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El arrendador da en arrendamiento al arrendatario la bodega denominada Bodega B2.

SEGUNDA.- El presente contrato tiene una duración del 2025-05-12 al 2025-05-13.

TERCERA.- El arrendatario se obliga a no subarrendar, ceder o traspasar la bodega sin el consentimiento esci CUARTA.- Ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Guadalajara, Jalisco para la resoluci FIRMAN AMBAS PARTES CONFORME.

ARRENDADOR (BODEGAS AR)	ARRENDATARIO (JULIO BURGOIN)